

Readmisión de seis trabajadoras en Villacanejos

CCOO de Madrid muestra su satisfacción tras conocer la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la cual se logra la readmisión de seis trabajadores despedidos del Ayuntamiento de Villacanejos, ante una denuncia planteada por los servicios jurídicos de CCOO.

Ante la Sentencia del Tribunal Superior De Justicia de Madrid, donde se estimaba el recurso interpuesto por CCOO ante el despido de seis trabajadoras laborales fijas pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento de Villacanejos, el actual Equipo de Gobierno (PP) y el sindicato CCOO, en aras de normalizar las relaciones laborales en el ámbito de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo señalado en la propia sentencia, han sellado un acuerdo por el cual se establece que el cumplimiento de la sentencia se realice con el desarrollo del acuerdo firmado entre las partes.

En éste se incluye readmitir a las seis trabajadoras en sus puestos de trabajo, restableciéndose todos sus derechos y condiciones de trabajo.

La huelga en Cecosa se traduce en éxito

La huelga realizada el pasado mes de abril por la plantilla de la Compañía Europea de Cospeles (CECOSA), con el apoyo de CCOO, ha conseguido su objetivo: lograr la apertura de una negociación que ha desembocado ahora en un convenio colectivo para la empresa que homogeniza y mejora los diferentes acuerdos sobre aspectos puntuales que había en el seno de la empresa.

El acuerdo alcanzado contempla mejoras salariales entre las que encuentra una subida del IPC real, más una paga extra, añadida a las que ya tenían, en el último año de vigencia del convenio y otra paga más en cada uno de los tres años de vigencia, llamada 'paga variable adicional', que se hace efectiva en función de los beneficios alcanzados por la empresa.

Para CCOO el acuerdo alcanzado supone un gran avance, no sólo por las mejoras que contiene sino porque proporciona un cuerpo legal, en forma de convenio, a aspectos que hasta ese momento estaban dispersos. Asimismo destaca que el seguimiento masivo de la huelga y la unidad por parte de la plantilla han sido claves a la hora de poder negociar el presente acuerdo.

CCOO exige al Fiscal Superior de Madrid una rectificación



CCOO de Madrid ha exigido al Fiscal Superior de Madrid una rectificación pública de la Memoria Anual de la Fiscalía ante las falsas acusaciones contra los trabajadores de la Administración de Justicia que incluía en dicha memoria, presentada el pasado 12 de julio a la Presidenta regional y ante los medios de comunicación, con el correspondiente deterioro de la imagen de los empleados públicos que ha causado.

En dicho documento se comprueba que 27,67% de los delitos cometidos en Madrid aparecen sin clasificar afirmando el Fiscal Jefe que "la única explicación es la inadecuada utilización de la aplicación por el usuario que no ha grabado el

tipo de delito, al resultarles más sencillo incluirle en el apartado genérico sin especificar".

El sindicato considera que el máximo responsable de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid ha realizado una acusación tan irreflexiva y superficial como falsa. Y ello es así porque, si se hubiera molestado en comprobar el funcionamiento de la aplicación informática "Fortuny" y en leer los escritos que le han sido remitidos por los trabajadores sobre las deficiencias de dicha aplicación, habría descubierto fácilmente, que la razón de ese elevado número de delitos sin clasificar, también está en una aplicación nefastamente diseñada para los fines del funcionamiento de la Fiscalía.

Contra el expediente en John Deere



El pasado 20 de julio, los representantes de los trabajadores en John Deere Ibérica, tanto de CCOO como de UGT, realizaron una concentración en la puerta de la factoría de Getafe para reclamar la retirada del expediente contradictorio abierto por la dirección al presidente del comité de empresa bajo acusaciones falsas, así como la apertura de una negociación sobre otras cuestiones, sobre todo en relación a los incumplimientos del plan de empleo y relevo.

En concreto se reivindica que la actual lista de eventuales 2004 siga valiendo hasta agotarse para nuevas contrataciones indefinidas y la realización de una nueva lista de eventuales 2011 en las mismas condiciones que la anterior.

A la concentración también acudieron trabajadores con jubilación parcial y de otros turnos, y después de ella, como cada día desde hace dos semanas, se realizó una asamblea de trabajadores frente a los despachos de la dirección.

Acuerdo en Continental Contitech

Tras dos expedientes de regulación de empleo, el pasado mes de Mayo la multinacional alemana Continental Contitech, dedicada a la fabricación de neumáticos, planteó el cierre de la planta de producción que la empresa tiene en Coslada. Durante el pasado mes de Julio se ha negociado el expediente de regulación de empleo de la fábrica. En un principio la empresa pretendía cerrar la fábrica, lo cual suponía la destrucción de 149 puestos de trabajo. Sin embargo, el trabajo sindical y de negociación llevada a cabo por FITEQA y la sección sindical ha alcanzado alcanzando un Plan Industrial cuyo objetivo principal es el mantenimiento de la viabilidad del centro productivo y de los contratos laborales de los empleados afectados. El acuerdo comprende además un compromiso de la empresa. En caso que dicho Plan no tenga los efectos esperados, la empresa se compromete a acometer las acciones necesarias para llevar a cabo un sistema de recolocación eficaz de los trabajadores afectados y de un plan social.

Acuerdo en el convenio de Bingos de Madrid

El día 20 de julio, los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Empresas Organizadoras de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, en reunión y tras un fuerte intercambio de impresiones han llegado a un acuerdo de firma de Convenio Colectivo para el año 2010.

El acuerdo prorroga íntegramente el convenio colectivo de 2009.

En material salarial, que se aplicará una subida salarial para el año 2010 del 2%. Procediendo a la actualización de las Tablas de 2009 en el porcentaje reseñado, y aplicando dicho incremento salarial a partir del recibo de salarios correspondiente al mes de Septiembre de 2011.

Con respecto a los atrasos, para el periodo Enero a Diciembre de 2010, se ha acordado el 1% sobre todos los conceptos retributivos de las tablas de 2009, y para el periodo de Enero a Agosto de 2011, el 1,5 por 100, tomando como referencia igualmente las tablas de 2009. Teniendo que hacerlos efectivos las empresas junto con las nóminas de los meses de Octubre y Noviembre de 2011.